



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: martes, 30 de Abril de 2024

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DEPÓSITO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA ASOCIACION PROVINCIAL DE FABRICANTES DE HARINAS DE GUADALAJARA EN SIGLAS APFH

1435

Anuncio de 26/04/2024 de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA por el que se da publicidad al depósito del acuerdo de disolución de la asociación empresarial denominada "ASOCIACION PROVINCIAL DE FABRICANTES DE HARINAS DE GUADALAJARA", en siglas APFH, así como a la baja de la entidad en la Oficina Pública de Depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la Asociación Provincial de Fabricantes de Harina de Guadalajara (APFH), provista del CIF G19022979 y número de registro 19000021 (antiguo número de depósito 19/12) de depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Provincial de Fabricantes de Harina de Guadalajara (APFH) que fue celebrada el 15 de enero de 2024, adoptó por unanimidad la disolución de la mencionada organización empresarial. La solicitud de baja de la Asociación en la Oficina Pública de Depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales ha sido formulada con fecha 01/02/2024, por D. Maria de la Soledad García Oliva, representante apoderada. La certificación está expedida por D. Mariano Pareja Mayo, como Vicepresidente de la Asociación.



Se indica que el domicilio de la Asociación estaba fijado en la Calle Molina de Aragón nº 3 - 19003 de Guadalajara; su ámbito territorial comprendía la provincia de Guadalajara.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de dar publicidad de la disolución y baja de la entidad.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Delegación Provincial, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

EN GUADALAJARA A 26 DE ABRIL DE 2024. LA DELEGADA PROVINCIAL. SUSANA
BLAS ESTEBAN